

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 127 Fecha: 27/08/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003005 2019 00762	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	N.N.	Auto No accede a lo solicitado EMPLAZAMIENTO	26/08/2021	1
170014003005 2020 00254	Ejecutivo Singular	SOLUCIONES PROPIEDAD RAIZ S.A.S	N.N.	Auto resuelve desistimiento DESISTIMIENTO MEDIDAS REQUIERE NOTIFICAR	26/08/2021	2
170014003005 2021 00202	Ejecutivo Singular	FELIPE - OSPINA DELGADO	N.N.	Auto decide recurso de reposición NO REPONE	26/08/2021	1
170014003005 2021 00230	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA ROZO HERNANDEZ	JUAN PABLO - PERALTA RENDON	Auto requiere parte REQUIERE INSTRUMENTOS	26/08/2021	2
170014003005 2021 00247	Ejecutivo Singular	MARIANA - PARDO POLO	FREDY - DE LA ROSA SANDOVAL	Auto requiere parte REQUIERE JUZGADO 2 CIVIL EJECUCION	26/08/2021	2
170014003005 2021 00287	Divisorios	LUZ ELENA - VALLEJO LOPEZ	CARLOS ARTURO - HERNANDEZ MEZA	Auto tiene por notificado por conductæ concluyente	26/08/2021	1
170014003005 2021 00321	Ejecutivo Singular	GRUPO EMPRESARIAL COPADUCTOS	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio OFICIO CENIT	26/08/2021	2
170014003005 2021 00432	Ejecutivo Singular	FUNDACION COOMEVA	OSCAR EDUARDO - GONZALEZ ACEVEDO	Auto inadmite demanda	26/08/2021	1
170014003005 2021 00435	Ejecutivo Singular	SONIA PATRICIA - ZULUAGA TORO	MONICA - YEPES SALGADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	26/08/2021	1
170014003005 2021 00435	Ejecutivo Singular	SONIA PATRICIA - ZULUAGA TORO	MONICA - YEPES SALGADO	Auto decreta medida cautelar	26/08/2021	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/08/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIO